

## ACTA N° 1

### COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 2018, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores y, como Secretario de Actas Enrique Madrigal Fernández.

#### Por la Dirección del Grupo Renfe

Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Vicente Camarena Miñana	Director de Organización y Desarrollo de RR.HH.
Amador González Aparicio	Director de RR.HH. y Seg. Circ. RENFE Viajeros
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
Laura Bravo San Juan	Gerente de Selección
Milagros Méndez Romero	Jefa de Administración de RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral

#### Por la Representación Legal de los Trabajadores

Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Andrés Rubio Menchén	SEMAF
Isidoro Sánchez de Pablo	SEMAF
Adrián García Mayor	SEMAF
Julian Estéfano Cirujeda	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
Juan Carlos de la Rúa Delgado	CCOO
Sandra Edo Narváez	UGT
Miguel Ángel Escolano Sánchez	UGT
Efrén Jesús Sánchez Molero Torres	UGT
José López Toledo	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical

Asisten a esta reunión como asesores por parte de la Dirección del Grupo Renfe: Ricard Ribé Piñol (RENFE Viajeros), Manuel Joaquín Sanz Martínez (RENFE Fabricación y Mantenimiento), Juan Antonio Tejero Roldán (Renfe Mercancías) y José Luis Wizner Moya (EPE).

Por parte de la Representación Legal de los Trabajadores Francisco Rafael González Escudero (SF-Intersindical).

La reunión formalmente convocada, tiene por objeto determinar las Mesas de negociación del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Después de un amplio debate sobre las propuestas planteadas, y dado que la representación legal de CCOO se ratifica en la propuesta enviada con fecha 27 de noviembre, se procede a constituir las mesas de negociación del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, con el acuerdo de los representantes de SEMAF, UGT, SFF-CGT y SF-INTERSINDICAL, con el contenido inicial que igualmente se indica, sin menoscabo de que la propia mesa podrá proponer otros temas:

- Mesa de Empleo y Competitividad (abordará entre otros: los trabajos relativos al plan de desvinculaciones/jubilaciones parciales, movilidad, especialidades, mejoras de atención al cliente, confort y operatividad de los recursos).
- Mesa Económica (abordará entre otros: los trabajos relativos al tratamiento económico, análisis de la compensación económica de las becas formativas, análisis de los niveles de ingreso y trayectoria profesional).
- Mesa de Personal (abordará entre otros: los trabajos relativos a Mandos Intermedios, Cuadros Técnicos, personal de Conducción de RENFE Mercancías y Ancho Métrico y Administración y Gestión).
- Mesa de Jornada (abordará entre otros: los trabajos relativos a la DA 144 de la Ley 6/2018, control horario, flexibilización y cómputo de jornada).
- Mesa de Igualdad y otros aspectos Socio-Laborales (abordará entre otros: los trabajos relativos al II Plan de Igualdad del Grupo Renfe)
- Mesa de Normativa

A continuación se procede a la constitución de cada una de las Mesas así como a designar a las personas que en calidad de integrantes formarán parte de las mismas por parte de la Dirección de Grupo Renfe.

Conformación de las mesas por parte de la Dirección del Grupo Renfe							
Calidad	Participante	Económica	Empleo y Competitividad	Jornada	Igualdad y otros Aspectos Socio-Laborales	Personal	Normativa
Titulares	Carlos Mantilla López	X	X	X	X		X
	Estrella Soriano Cuervo	X	X	X		X	
	M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas				X	X	X
	Teresa Torres Agudo	X	X	X	X	X	X
	Amador González Aparicio	X	X	X	X	X	X
	Jose María Reyes Hernández	X	X	X	X	X	X
Asesores	Ricard Ribe Piñol	X	X	X	X	X	X
	Juan Antonio Tejero	X	X	X	X	X	X
	Manuel Joaquín Sanz	X	X	X	X	X	X
	Jose Luis Wizner Moya	X	X	X	X	X	X
	Estrella Soriano Cuervo				X		X
	M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas	X	X	X			

La Representación Legal de los Trabajadores manifiesta que en los próximos días enviará la designación de los integrantes de las mesas.

Las mesas se compondrán de 5 integrantes por cada una de las partes, conformada la de la representación de los trabajadores por uno de SEMAF, uno de CCOO, uno de UGT, uno de SFF-CGT y uno de SF-Intersindical. Asimismo, se contará con hasta cinco asesores por cada parte, con voz pero sin voto, correspondiendo a la representación legal de los trabajadores de 1 por cada organización sindical.

Por lo que respecta a la Mesa de Normativa, cuya función básica sería la de integración y adecuación normativa, al objeto de conformar el texto de la normativa laboral del Grupo Renfe, debidamente actualizado, ambas partes acuerdan iniciar los trabajos una vez firmado el II Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

La duración de las reuniones que no tengan fijada previamente la hora de finalización se convendrá al inicio de las mismas; las actas incluirán de forma sucinta el contenido de los avances y se presentará a la mesa del Plenario para su conocimiento y, en su caso, ratificación. Las reuniones se autoconvocarán en el seno de cada una de las mesas de negociación.

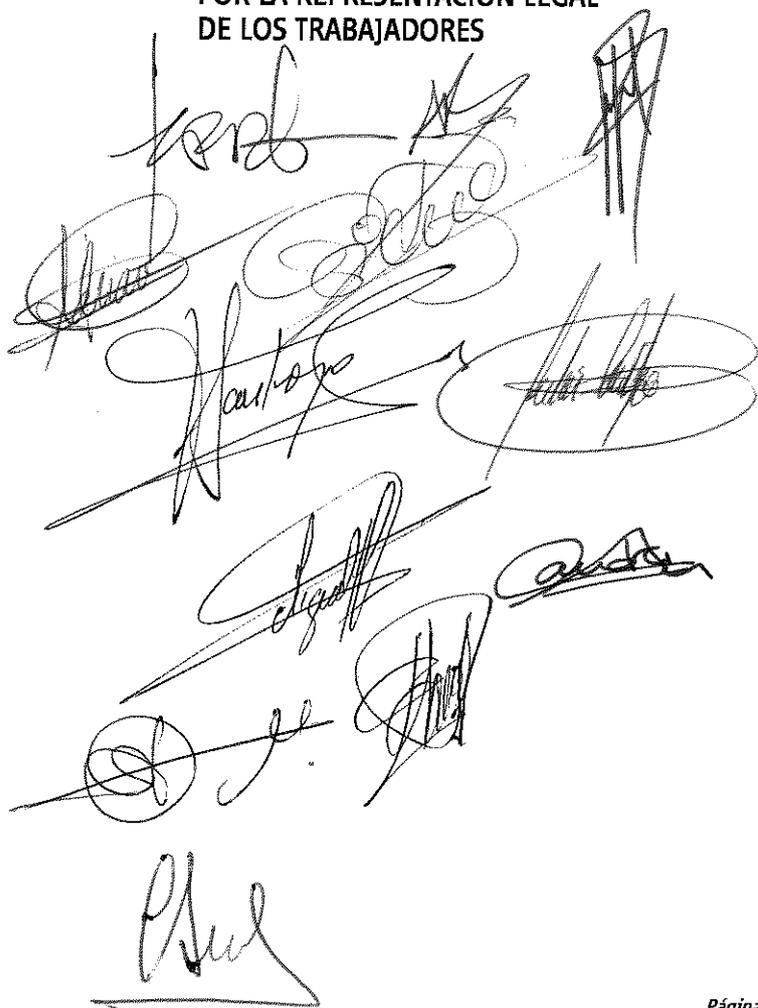
Se acuerdan las siguientes reuniones para las mesas:

- Igualdad y otros Aspectos Socio-Laborales: martes 4 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.
- Mesa de Personal: miércoles 5 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.
- Empleo y Competitividad: miércoles 5 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.
- Jornada: lunes 10 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.
- Económica: lunes 10 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.

El siguiente Plenario se reunirá el miércoles 12 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas. Asimismo el resto de los Plenarios se reunirán cuando las Mesas concreten acuerdos susceptibles de ser ratificados por la Comisión Negociadora.

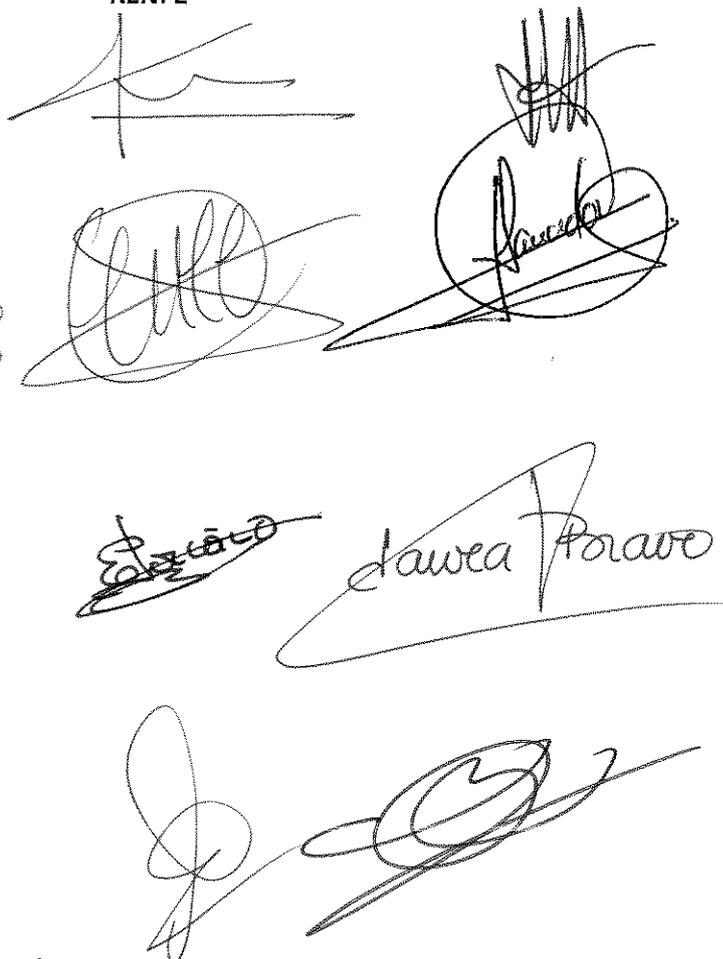
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL  
DE LOS TRABAJADORES**



A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. They are positioned to the left of the 'POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE' section.

**POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO  
RENFE**



A collection of approximately 10 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures are more uniform in style than those of the workers' representation. They are positioned to the right of the 'POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES' section.